



# ANNEX A PROJECTE PER A IMPLANTACIÓ DE PARC SOLAR FOTOVOLTAIC I LÍNIA D'EVACUACIÓ

**PETICIONÀRIA :**  
TORNALTÍ SOLAR, S.L.

**SITUACIÓ :**  
Binibeca Vell  
Sant Lluís  
Illes Balears





COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
TÉCNICOS INDUSTRIALES DE  
LUGO

**VISADO Nº 5002020**  
**Fecha 17/06/2020**

**A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS  
POR EL COLEGIO**





El objeto del presente documento es complementar la información contenida en el proyecto aportado, para la implantación de Planta Solar Fotovoltaica, en Binibeca, Sant Lluís, Illes Balears, ante las alegaciones realizadas por el GRUPO BALEAR D'ORNITOLOGIA I DEFENSA DE LA NATURALESA.

## I.2. TITULAR Y PROMOTOR

La promoción es a cargo de TORNALTÍ SOLAR, S.L. provista de Identificación Fiscal número B-27.50.50.31, con domicilio en Rúa Maciñeira 32, Parque Empresarial Sete Pontes de Vilalba, Lugo y teléfonos de contacto 639.30.53.36 y 653.39.88.33.

## I.3. EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN

La instalación fotovoltaica, se proyecta ocupando parcialmente la parcela de referencia catastral 07052A004003840000JF, sita en el lugar de Binibeca Vell, término municipal de **Sant Lluís**, Menorca, Illes Balears.

## I.4. INFORMACION COMPLEMENTARIA

### - PREVISION DE CONSUMO DE AGUA:

Según se indica en la página 16 del proyecto *"el sistema de limpieza de módulos, se determinará en función de la evolución de la instalación. Inicialmente no se prevé la limpieza periódica de módulos, si bien no se descarta. En todo caso, no será por vía húmeda"*.

Se debe considerar que un generador eléctrico, no debe ser sometido a agua a presión, por el deterioro que ello pueda suponer.

De experiencias similares, en ubicaciones de escasa pluviometría y niveles de radiación solar superiores al que nos ocupa, hemos advertido la no necesidad de limpieza de los módulos.

En base a lo anterior, no se prevé captación alguna de agua subterránea, si bien para otros usos, como se indica posteriormente, se procederá a la recogida de aguas pluviales.

### - DISMINUCIÓN DEL IMPACTO PAISAJÍSTICO :

La pretensión de mitigar el impacto visual, se alcanza en nuestra propuesta, por disposición de los módulos FV a cotas no superiores a 1,8 m, según se grafía en el documento de la página 115 del proyecto. Esta cota es una solución de compromiso entre la reducción de impacto visual (< 2 m) y la posibilidad de recurrir al pastoreo para control de flora emergente (0,8 m), según se contempla en la página 16 del documento referido. Dado que el módulo fotovoltaico propuesto, presenta una dimensión de 2 x 1 m aproximadamente y considerando la inclinación del mismo, la cota superior del módulo siempre será inferior a 2 m.

Coincidimos que contribuye a mitigar el impacto visual la reducción de la cota inferior del módulo (0,8 m) si bien es el Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears, el que en su anexo F, Código SOL-A04, requiere una distancia mínima de 0,8 m de los módulos respecto del suelo. En base a lo anterior, entendemos que nuestra propuesta debe mantenerse.

En relación a la retirada de rocas o bolos de superficie, indicar que se trata de actuaciones puntuales, en casos poco representativos como los de las ilustraciones inferiores, donde se presentan rocas disgregadas y sueltas, que se procederá a dar traslado en el interior de la propia parcela.



La actuación no contempla alteración de la orografía del terreno.

- DESMONTAJE DE INFRAESTRUCTURA AL FINAL DE SU VIDA UTIL:

Se contempla en la página 18 del Estudio de Impacto Ambiental Simplificado, el deber de desmontaje de la infraestructura, una vez finalizada su vida útil.

En base a ello, se han proyectado edificaciones para albergar equipos de media tensión modulares, la soportación de módulos, inversores y video-vigilancia es por hincado sin recurrir a hormigón, mientras que el cableado de Baja Tensión, mayoritariamente se dispone aéreo. El equipamiento indicado, representa la totalidad de la infraestructura visible sobre la parcela.

La Promotora, asumirá por su cuenta, el compromiso indicado.

- OTRAS PROPUESTAS DE INTEGRACION :

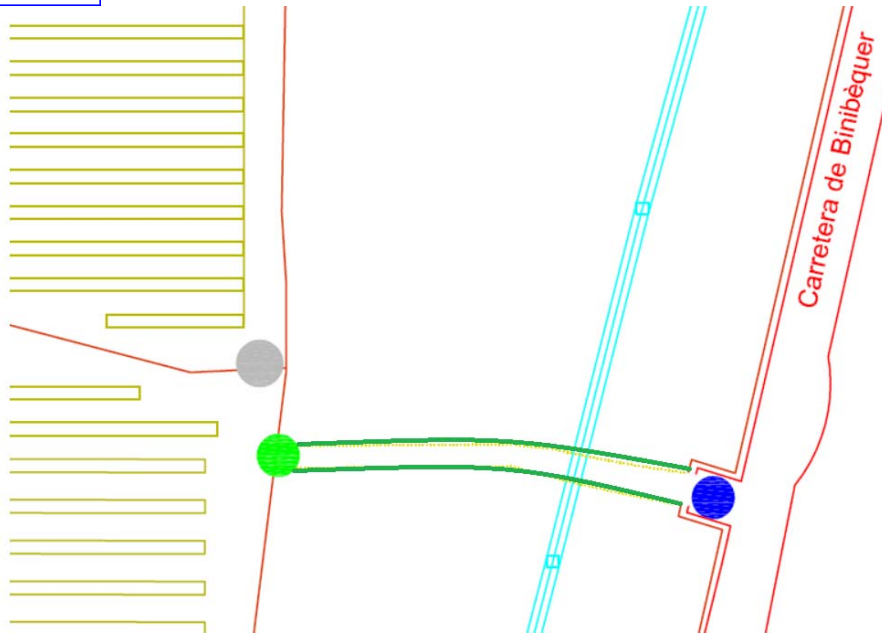
En la página 16 de proyecto, se indica que no se contempla el uso de **herbicidas** en el tratamiento de la flora emergente. Nuestra propuesta pasa por el desbroce mecánico, incluso se pretende experimentar el pastoreo.

Se comparte y se asume la disposición de **bebederos para la fauna**, como es el caso de la tortuga, planteando en la inmediatez del edificio que alberga el Centro de Transformación, la disposición de bebederos según ilustración.



La ubicación referida, tiene por objeto, canalizar las pluviales de la cubierta del edificio, de manera que se aproveche el recurso.

Por último, se comparte y se asume el compromiso de favorecer la **polinización**, por disposición de plantas autóctonas alineadas con ambos márgenes del camino de acceso (coloreado en verde) desde la Carretera de Binibéquer.



En Vilalba, a 15 de Junio de 2020

Fernando Pereira  
TORNALTÍ SOLAR, S.L.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
TÉCNICOS INDUSTRIALES DE  
LUGO

**VISADO Nº 5002020**  
**Fecha 17/06/2020**

**A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS  
POR EL COLEGIO**





## PLANTILLA DE FIRMAS ELECTRÓNICAS

Firma Colegiado 1.

Firma Colegiado 2.

Firma Colegio o Institución 1.

Firma Colegio o Institución 2.

Este documento contiene campos de firma electrónica. Si estos campos están firmados se aconseja validar las firmas para comprobar su autenticidad. Tenga en cuenta que la última firma aplicada al documento (firma del Colegio o Institución) debe GARANTIZAR QUE EL DOCUMENTO NO HA SIDO MODIFICADO DESDE QUE SE FIRMÓ.

El Colegio garantiza y declara que la firma electrónica aplicada en este documento es totalmente válida a la fecha en la que se aplicó, que no está revocada ni anulada. En caso contrario el Colegio NO ASUMIRÁ ninguna responsabilidad sobre el Visado aplicado en el documento, quedando ANULADO a todos los efectos.